



Metro

**INFORME RELATIVO A LOS VALORES DE
MULTAS Y RETRASOS, CON OBJETO DE
VERIFICAR LOS CAMBIOS DE RUBROS
REALIZADOS AL PRESUPUESTO**

**RESPUESTA Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-
3976-O**

Quito, 13 de noviembre de 2020

METRO

1. OBJETO

Brindar información sobre los valores de multas y retrasos, con objetivo de verificar los cambios de rubros realizados del presupuesto, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3976-O

2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL.

Respecto de los Incumplimientos detectados y las reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato, se detalla lo siguiente:

- a. En el transcurso de las Obras, se han aperturado un total de 267 No Conformidades Menores, de las cuales 254 han sido adecuadamente subsanadas y cerradas, existiendo un total de 13 No Conformidades Menores en trámite de cierre.
- b. Se han aperturado un total de 22 No Conformidades Mayores, que han sido cerradas. Las multas impuestas por dichas No Conformidades Mayores, en aplicación de la subcláusula 8.13 de la Condiciones Generales del Contrato, ascienden hasta la fecha a 461.409,75 USD.
- c. Hasta la fecha, no se han identificado incumplimientos del Contratista por no cumplir con un hito del plazo contractual, debido a las actualizaciones al programa de obra y sus reprogramaciones, mismas que se han debido en todos los casos a eventos no previsible, no siendo pues atribuibles a Contratante o Contratista. Teniendo como programa vigente de construcción la Línea Base 5 – LB5, cuya fecha de fin de obra es el próximo 31 de marzo de 2021, en donde se detalla las reprogramaciones mantenidas en el proyecto:

Primera Reprogramación

CL1, mediante oficios CL1-MT2-1116-2017, CL1-MT2-1161-2017 y CL1-MT2-1186-2017, de 23 de mayo, 9 de junio y 16 de junio de 2017, respectivamente, solicitó la reprogramación del hito de Talleres y Cocheras, por causas relacionadas con incrementos en los volúmenes de tierras a excavar en la plataforma de talleres, y condiciones climatológicas adversas con lluvias por encima de los valores máximos incluidos en los pliegos de prescripciones técnicas.

Mediante oficio MAC-FOT-PP-GMQ-043-17, de 21 de junio de 2017, Fiscalización analizó, verificó y recomendó que, del pedido inicial de CL1, se podría justificar con sustentos técnicos y legales un total de 194 días adicionales, que llevaría a una fecha de finalización del Hito de Talleres y Cocheras al 5 de mayo de 2018. Es importante hacer notar que las circunstancias analizadas en

el oficio mencionado no supusieron el reconocimiento de ninguna reclamación económica adicional, ni tampoco ninguna afectación a la fecha de terminación contractual final de la obra, no constituyendo ningún perjuicio para los intereses del Proyecto.

Los resultados del análisis realizado fueron oportunamente puestos a consideración de GMQ, con el objeto de que por su intermedio sean avalados y posteriormente aprobados por EPMMQ, lo cual sucedió con Oficio No. C20170908-GMQ-MQ-048, de 8 de septiembre de 2017.

Una vez que fue aprobada la reprogramación de plazo en el hito de terminación de Talleres & Cocheras, con oficio EPMMQ-GG-C-1519-2017, de 11 de octubre de 2017, la actualización del cronograma con los 194 días justificados hizo que la duración del hito se extienda hasta el 5 de mayo de 2018.

Segunda Reprogramación

CL1 solicitó la reprogramación del hito de Talleres y Cocheras, a través del oficio CL1-MT2-1989-2018-R, de 27 de febrero de 2018, debido a supuestas demoras en la entrega de planos de ajustes a los diseños (por coordinación con el proveedor de material rodante, distinto al contratista de obra) y al trámite de las Órdenes de Compra. Los justificativos presentados por CL1 fueron revisados por Fiscalización y se examinaron los posibles impactos al cronograma LB2, resultando la recomendación de reprogramación que fue enviada a GMQ para su consideración y trámite pertinente.

La Fiscalización, luego del análisis de impacto a la actividad "9+409 Losa de Cimentación, Pozos", cuyas ligas impactan a las losas de: Soplado, lavado y área de mantenimiento, justifica con sustentos técnicos, un total de 255 días adicionales, que llevaría a una fecha de finalización del Hito de Talleres y Cocheras al 15 de enero de 2019, por lo que se recomienda a GMQ su revisión, mediante oficio MAC-FOC-GMQ-180-18 del 15 de marzo de 2018.

Los resultados del análisis realizado por MAC fueron oportunamente puestos a consideración de GMQ, con el objeto de que por su intermedio sean avalados y posteriormente aprobados por EPMMQ, lo cual sucedió con Oficio No. EPMMQ-GG-C-0475-2018, del 26 de marzo de 2018, cuyo análisis y sustento indica que el hito de terminación de Talleres y Cocheras se extienda los 255 días recomendados, y adicionalmente se extienda el plazo 98 días más, hasta el 23 de abril de 2019, en base a un análisis realizado por GMQ, transmitido mediante oficio C20180323, de 23 de marzo de 2018, cuya fecha coincide con el fin del resto de la obra civil e instalaciones, con objeto de igualar los hitos de finalización de ambas secciones del proyecto.

Es importante hacer notar que la reprogramación no supuso el reconocimiento de ninguna reclamación económica adicional, ni tampoco ninguna afectación a la fecha de terminación contractual final de la obra, no constituyendo ningún perjuicio para los intereses del Proyecto.



Tercera reprogramación

CL1 solicitó una reprogramación de plazo a través del oficio CL1-MT2-PTC-10084-2018-R, de 26 de octubre de 2018, basada en la imposibilidad de conciliar las fechas provistas por EPMMQ de los equipos a ser entregados por parte del Consorcio CAF-Metro de Quito, debido a que la mayor parte del listado de equipamiento no estará en el país hasta agosto y septiembre de 2019, teniendo especial incidencia respecto de las estructuras auxiliares gira bogíes (CAF) para la conclusión de hormigonado de losas y foso (que afecta la vía de pintura y área mecánica) y de fabricación, transporte y montaje de las pasarelas y escaleras metálicas en las zonas de soplado y estacionamiento.

Los justificativos presentados por CL1 fueron revisados por Fiscalización, y se emitieron observaciones de los posibles impactos al cronograma mediante oficio MAC-FOT-PP-GMQ-297-18, de 19 de noviembre de 2018, para que sean tomadas en cuenta por GMQ para su consideración y trámite pertinente.

Los resultados del análisis realizado por MAC fueron oportunamente recomendados y puestas a consideración de GMQ, con el objeto de que por su intermedio sean revisados y avalados por GMQ, lo cual fue comunicado mediante oficio C20181130-GMQ-MQ-033, de 30 de noviembre de 2018 y posteriormente aprobados por la EPMMQ mediante oficio EPMMQ-GG-C-1835-2018, del 10 de diciembre de 2018, cuyo análisis y sustento indica que el hito de terminación de Talleres y Cocheras se extienda los 183 días, cuya fecha coincide con el fin del resto de la obra civil e instalaciones.

Es importante hacer notar que la reprogramación no supuso el reconocimiento de ninguna reclamación económica adicional, ni tampoco ninguna afectación a la fecha de terminación contractual final de la obra, no constituyendo ningún perjuicio para los intereses del Proyecto.

Cuarta Reprogramación

CL1 solicita una reprogramación de plazo mediante oficio CL1-MT2-ELP-02027-2019, de 5 de febrero de 2019, basada en el análisis de actividades pendientes de ejecución en la estación La Pradera que se ven por los trabajos de mitigación de la contaminación por hidrocarburos existente en dicha estación, por 338 días. MAC emite su recomendación mediante oficio MAC-FOT-GMQ-326-19, de 7 de febrero de 2019, luego del análisis de la documentación presentada por CL1, donde expone varias consideraciones al impacto que genera la actividad mencionada para la prórroga de 338 días.

Mediante oficio C20190212-GMQ-MQ-003, de 12 de febrero de 2019, la Gerencia de Proyecto con su propio análisis indica al cliente que los impactos efectivos son 146 días reconocidos, por tal motivo, recomienda instruir al contratista que presente un programa de obra actualizado con corte a febrero de 2019, en base a lo cual, la EPMMQ, mediante oficio EPMMQ-GG-0257-2019, de 18 de febrero de 2019, instruye al contratista CL1 lo recomendado por GMQ, y adicionalmente, mediante oficio EPMMQ-GG-0639-2019, de 2 de mayo de 2019.

instruye al Contratista CL1 a que equipare el Hito de finalización de la sección Talleres y Cocheras con el hito de finalización de la sección Resto de la Obra.

Con oficio CL1-MT2-GEN-05012-2019, de 6 de mayo de 2019, atiende las instrucciones mencionadas y adjunta la Línea Base 4, la cual es aceptada y aprobada por la EPMMQ mediante Oficio EPMMQ-GG-0902-2019, de 24 de junio del 2019, cuyo análisis y sustento indica que los hitos de terminación de la sección Talleres y Cocheras y de la sección Resto de la Obra se extiendan los 146 días reconocidos por GMQ, fijándose para el 17 de marzo de 2020.

Es importante hacer notar que la reprogramación no supuso el reconocimiento de ninguna reclamación económica adicional, a, no constituyendo ningún perjuicio económico para los intereses del Proyecto.

Quinta Reprogramación

CL1 solicitó una reprogramación de plazo a través de los oficios CL1-MT2-GEN-11001-2019-R y CL1-MT2-GEN-12032-2019-R, de 5 de noviembre y 9 de diciembre de 2019, por motivo de la afección temporal a la terminación de obra derivada de las manifestaciones del mes de octubre 2019, las cuales finalizaron el pasado 16 de octubre de 2019, además del funcionamiento irregular del Puerto de Guayaquil hasta el 24 de octubre de 2019.

Mediante oficio C20200205-GMQ-MQ-PLZ-001, de 5 de febrero de 2020, la Gerencia de Proyecto, consorcio GMQ, de acuerdo las recomendaciones de MAC remitidas mediante oficio MAC-FOC-EPMMQ-1775-20, de 7 de enero de 2020, y en base a su propio análisis concluye que CL1 tiene derecho a los 24 días reclamados por CL1. Mediante oficio EPMMQ-GG-0290-2020, de 5 de marzo de 2020, y con base al análisis manifestado por Fiscalización y Gerencia de Proyecto, se aprueba la prórroga de plazo de terminación del Proyecto Línea 1 del Metro de Quito, por 24 días para los hitos contractuales (Talleres y Cocheras y Resto de la Obra), por lo que la nueva fecha de terminación resultaría el 10 de abril de 2020.

Mediante oficio EPMMQ-GG-C-0358-2020, de 10 de julio de 2020, el Ingeniero dispuso la reactivación del trabajo en el 100% de los frentes de trabajo a partir del 10 de julio de 2020, finalizando así la suspensión temporal ocasionada por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, en cumplimiento de la fase amarilla, y solicitó al Contratista CL1 la presentación de un nuevo programa de obra.

Mediante oficio CL1-MT2-GEN-07053-2020-R, de 14 de julio de 2020, el Contratista presentó la programación solicitada, denominada LB5. MAC, mediante oficio MAC-FOC-GMQ-569-20, de 15 de julio de 2020, emite las respectivas recomendaciones a este programa. La Gerencia de Proyecto, mediante oficio C20200716-GMQ-MQ-026, de 16 de julio de 2020, indica que "Analizada la Ruta Crítica de esta nueva Línea Base 5 por parte del Consorcio GMQ, se considera que la nueva fecha de terminación planteada por CL1 es coherente y se ajusta a lo establecido en las Subcláusulas 8.4 Prórroga del Plazo

de Terminación y 20.1 Reclamaciones del Contratista de las Condiciones Generales del Contrato”.

En base a las recomendaciones de MAC y GMQ, el Ingeniero, mediante oficio EPMMQ-GG-C-0362-2020, de fecha 20 de julio de 2020, ratificó la reprogramación del plazo de las obras, estableciendo la Línea Base 5 como programa de obra vigente, cuya fecha de fin de obra es el próximo 31 de marzo 2021.

Quito, 13 de noviembre de 2020



Ing. Nelson Chimborazo S.
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Msc. Raul Talavera Manso
DIRECTOR TÉCNICO
Gerenciamiento GMQ